



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Equivalencia interna entre Planes - Ramallo Alejandra - Geriátría

VISTO:

- Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas ha adecuado todos los registros existentes de asignaturas y sus respectivas denominaciones, en el sistema SIU Guaraní con las resoluciones Ministeriales que dan validez y reconocimiento a los planes de estudios y advierte que existen inconsistencias materiales involuntarias en el proceso de carga del Plan de Estudios en la Carrera de Especialización en Geriátría, los cuales afectan las actuaciones académicas de los alumnos;

CONSIDERANDO:

- Que tras la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Geriátría en el Sistema SIU GUARANI, se modificó la codificación de la nomenclatura de la asignatura (P06 – EPIDE) - Curso Complementario: Epidemiología, que pasó a denominarse: (P06-EPIDEMIO) - Curso Complementario: Epidemiología motivo por el cual resultaron invalidados los registros de la alumna María Alejandra Ramallo, que contaba con dicha materia aprobada;

- Lo aconsejado por el Subsecretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar equivalencia interna, entre planes, a la alumna Médica María Alejandra Ramallo D.N.I. N° 20.784.407, de la Carrera de Especialización en Geriátría (Plan 389-2020) - 2020, de la asignatura que a continuación se detalla: (P06 – EPIDE) – Curso Complementario Epidemiología, con la actividad (P06-EPIDEMIO) – Curso Complementario Epidemiología, aprobada con fecha 12/10/2022.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

